



CIRCULAR No. 1

LICITACIÓN N° 5000006010

**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, LIMPIEZA Y SERVICIOS
GENERALES EN LAS ESTACIONES DE CARRASCO
GASODUCTO Y CARRASCO OLEODUCTO**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

Servicio de Limpieza – Provisión de sábanas y toallas:

En los Términos de Referencia, específicamente en el punto 3.2. Servicio de Limpieza, se establece lo siguiente:

“Provisión de sábanas y toallas limpias a los dormitorios mínimamente dos veces a la semana.”

Si bien este punto fue aclarado durante la Reunión de Aclaración, agradeceremos que la aclaración correspondiente pueda ser formalizada mediante una enmienda a los Términos de Referencia, a fin de que quede expresamente establecida y se eviten posibles interpretaciones o malos entendidos

RESPUESTA 1

Provisión se refiere a proveer o abastecer, es decir que se deben cambiar sábanas y toallas en dormitorios mínimamente 2 veces por semana. No se indica que el Contratista deba adquirir o compra, por lo que no se requiere una enmienda.

CONSULTA 2

Agradeceremos confirmar el esquema de vacunación requerido para COVID-19, especificando el número de dosis necesarias y si se considera algún periodo de vigencia para su cumplimiento.

Asimismo, agradeceremos aclarar el requerimiento de las vacunas de Hepatitis y Fiebre Tifoidea, considerando que actualmente existe limitada disponibilidad de estas vacunas en el mercado. En caso de no encontrarse disponibles, solicitamos confirmar si se contempla alguna alternativa o documentación equivalente para acreditar el cumplimiento de este requisito.

RESPUESTA 2

En el cuadro siguiente se detalla el esquema actual vigente.



Transporte S.A.

VACUNA	ESQUEMA
Fiebre amarilla (Todo el personal)	1 dosis con protección de por vida.
Difteria – Tétanos (Hasta los 49 años)	1° dosis en fecha a elegir. 2° dosis 1 mes después de la primera dosis. 3° dosis 6 meses después de la 2° dosis. 4° dosis después de 1 año 5° dosis después de 1 año Refuerzo cada 10 años. (sólo en esquema hasta 3er dosis) En caso de 5 dosis: Inmunidad de por vida.
Influenza (Todo el personal)	1 dosis cada año (recomendable la aplicación entre los meses de febrero y junio).
COVID 19 (Todo el personal)	Esquema vigente (2 dosis que incluye una dosis de refuerzo)

Ya no se requiere Hepatitis A y Fiebre tifoidea

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 24 de agosto de 2026